SALLIQUELO, 28 DE SETIEMBRE DE 1.989.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia , expresa su deseo de cooperar recíprocamente en las acciones que contribuyen al desarrollo forestal urbano en el ámbito de las Municipalidades,

Que para ello es necesario la firma de un Convenio que estructure las responsabilidades y cumplimiento de los compromisos a contraer, debiéndose contar con la correspondiente autorización del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°) Autorízas	e al Departamento	Ejecutivo	Municipal	a firmar	con el	Ministerio	de
Asuntos Agrarios de la Pcia o	de Bs. As. un Conv	enio sobre '	'Desarrollo	forestal ı	urbano e	n el ámbito	de
la Municipalidad"							

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 526/89.-

LUIS H. GAYOSO -SECRETARIA-

RUBEN E. MITRE -PRESIDENTE-